

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 034/2021 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2021-0021**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0021**, para la **“Contratación de los Servicios de Aplicación de Pruebas Conductuales On-Line a Colaboradores del MICM”**

Considerando: Que hasta diez (10:00) de la mañana del jueves ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas un total de dos (2) ofertas de manera física.

Considerando: Que el jueves (08) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las once (11:00) de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **No. 025 del proceso referencia MICM-DAF-CM-2021-0021**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el

Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0021




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Multiplicity S.R. L.	\$950,000.00	Física	Cumple
2	Unique Management Solutions	\$950,000.00	Física	Cumple

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios de Adjudicación** establece que:

“La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto de la adjudicación, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.”

La adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0021



Página 2 de 4

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo. empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo”.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participante en el presente procedimiento donde se verifica que hubo un empate.

Vista: El acta de apertura de oferta, de fecha jueves (08) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Vista: El informe del área requirente donde especifica que amabas empresas cumplen con lo requerido.

Por todo lo antes expuesto, se procedió mediante notificación de mejora de oferta, a solicitarle a los oferentes participantes la mejora de la misma, tal y como lo especifica el pliego de condiciones en su numeral **3.4 Criterios para la Adjudicación** del Término de Referencia, que establece que en caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Después de recibidas las respuestas de los oferentes participantes donde especifican que deciden mantener su oferta inicial, se procede a dar cumplimiento a la segunda opción que establece el pliego de condiciones en su numeral **3.4 Criterios para la Adjudicación** realizando una elección al azar con acto de sorteo celebrado en fecha jueves 15 de abril del

Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0021





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES


2021 en horario de las 02:30 pm y en presencia de la Lic. Anyela Ledesma, el Lic. Yurfis Ciprián, la Lic. Wanda Dorville, la Lic. Lady González y los representantes de las empresas participantes Mediante la **plataforma Microsoft Teams**, donde resultó ganadora la empresa **Multiplicity S.R.L.**

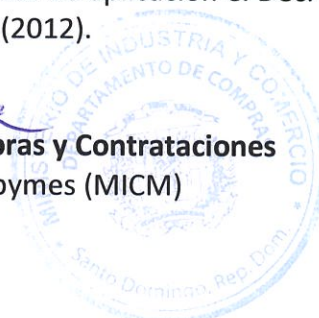
En tanto la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la “**Contratación de los Servicios de Aplicación de Pruebas Conductuales On-Line a Colaboradores del MICM**” de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0021**, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **Multiplicity S.R.L.**, presentó su propuesta de manera Física. Este oferente presento presentó todos los documentos requeridos del proceso. El monto total de su oferta es de **RD\$950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Multiplicity S.R. L.				
Lote	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Monto Total
1	2.245,76	404.24	2.650,00	609.499,26
2	932,20	167.80	1.100,00	252.999,08
3	805,09	144.92	950.01	66.500,43
4	254,24	45.76	300,00	21.000,22
Total oferta				950,000.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)



Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2021-0021